

**CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 19.537**



REGIÓN :

URBANO

 RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
09/11.
FECHA
01/12/2011

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 384/11 de fecha 11/08/11
- D) El Permiso de Edificación N° 283/06 de fecha 23/11/2006
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 99/77 de fecha 18/12/2007
- F) La recepción definitiva N° 298/07 de fecha 26/12/2007
- G) La recepción definitiva N° 48/08 de fecha 01/02/2008
- H) La recepción definitiva N° 53/08 de fecha 06/03/2008
- I) La recepción definitiva N° 194/08 de fecha 29/07/2008
- I) El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 07/07. de fecha 17/12/2007
- J) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 50/11 de fecha 06/06/2011
- K) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del Reglamento de Copropiedad, a fojas 67175 N° 81767 de fecha 27/07/2011

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el INMUEBLE ubicado en PROYECTO - INMUEBLE calle/ avenida/ camino AVENIDA PASEO COLINA SUR N° 14000 destinado a VIVIENDA de propiedad de HACIENDA CHICUREO CASAS SA
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria
- 3.- Certificar que el INMUEBLE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos **Denominado "Casas de hacienda para 20 viviendas 2a Etapa A"** y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	20	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$1,129.32	\$45,173
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	2	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$1,129.32	\$2,259
TOTAL A PAGAR				\$47,431
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	Folio N°18947Orden N°4912	FECHA	18/11/11

AP
NPP/CAP/cap.-
cc: Interesado
SII
Archivo

NELSON PINTO PINTO
COSNTRUCTOR CIVIL
Director de Obras Municipales